**ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL DE GOBIERNO ABIERTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos generales de trabajo de los Secretariados Técnicos Estatal y Municipal de Gobierno Abierto, aprobados en fecha 20 de mayo de 2021, se emite el siguiente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

* 1. El modelo de gobierno abierto es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. (CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05).
	2. En fecha 23 de abril de 2021, quedó formalmente instalado el Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto, con una vigencia determinada, que inició desde la instalación, el propio 23 de abril y que finalizará el 23 de abril de 2022.
	3. En fecha 29 de marzo de 2022, la sociedad civil participante en los ejercicios de gobierno abierto en Yucatán prorrogó la participación del representante de la sociedad civil Ángel Rodríguez Aquino y del facilitador Maestro Joaquín Torres Aburto, como integrantes del Secretariado Técnico Estatal.

**CONSIDERANDOS**

* 1. El Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto un espacio permanente de participación en el que las autoridades estatales, personas dentro del servicio público, representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general, dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto en el ámbito estatal, que tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en este ejercicio de Gobierno Abierto Estatal, así como el establecimiento de una ruta de acción para la conformación y despliegue del correspondiente Plan de Acción Local de Gobierno Abierto (PAL).
	2. El gobierno abierto es un modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.
	3. Con motivo de lo anterior y en razón que la primera de las fases de construcción e implementación de los ejercicios de gobierno abierto, es la consulta a la población de las problemáticas más urgentes y apremiantes que se deben de atender en el primer plan de acción local; y atentos al estado en el que se encuentra el proceso, siendo éste las mesas de diagnóstico desde ciudadanía y sociedad civil; y con el ánimo de continuar con el desarrollo del ejercicio estatal de gobierno abierto, sin interrupciones; resulta oportuno prorrogar la vigencia del secretariado técnico estatal de conformidad con lo siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se prorroga la vigencia del secretariado técnico estatal de gobierno abierto hasta el 30 de abril del año 2023, con el objetivo de continuar el desarrollo del ejercicio, sus fases de consulta y de co creación.